


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 113518 /DEMET-GUMOV -17.2

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 24 NOV 2021

Coronel  
HENRY RAMIREZ RAMIREZ  
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio  
Villavicencio.

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra N°. 74923

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_ O FINAL  X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/11/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>24/11/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-060239-MEVIL del 26/08/2021, el señor (a) Coronel, HENRRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Teniente VIOLETA CASELLES PEREIRA, quien funge como supervisor del periodo del 01/10/2021 al 06/09/2021.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-063450-MEVIL del 06/09/2021, el señor (a) Coronel, HENRRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente OSCAR ALEXANDER CELIS DIAZ, quien funge como supervisor del periodo del 06/09/2021 al 30/09/2021.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-070738-MEVIL del 30/09/2021, el señor (a) Coronel, HENRRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Teniente VIOLETA CASELLES PEREIRA, quien funge como supervisor del periodo del 30/10/2021 al 31/12/2021.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda Virtual del Estado Colombiano:**
  1. Informe de supervisión del 01 al 30 de septiembre 2021, radicado 04 de noviembre 2021, mediante comunicación oficial GS-2021-106404-DEMET.
  2. Informe de supervisión del 01 al 31 de octubre 2021, radicado 04 de noviembre 2021, mediante comunicación oficial GS-2021-106430-DEMET.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	74923
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"
<b>Contratista</b>	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S
<b>Representante legal</b>	HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE CC. 79.527.689
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$108.626.386,06). (Recursos MEVIL \$21.670.064,24, Recursos DEMET \$50.764.277,30, recursos DEVAU \$29.032.499,68, recursos ESECU \$7.159.544,84)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	Adición 1: \$54.236.745,98 (Recursos MEVIL \$47.137.239,49, Recursos DEMET \$7.099.506,49)
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$162.863.132,04). (Recursos MEVIL \$68.807.303,73, Recursos DEMET \$57.863.783,79, recursos DEVAU \$29.032.499,68, recursos ESECU \$7.159.544,84)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	26/08/2021 al 31/12/2021
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	26/08/2021
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/12/2021
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	Adición No. 01: 06/10/2021
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	Adición No. 01: 31/12/2021
<b>Adiciones</b>	<b>Adición No. 01:</b> Mediante formato de modificación de ordenes de compra ID No. 276006 de fecha 28/09/2021 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se realiza la adición presupuestal No. 01 por valor de \$54.236.745,98, presupuesto distribuido de la siguiente manera: MEVIL la suma de \$47.137.239,49, DEMET \$7.099.506,49, registro presupuestal No. 118121 del 30/09/2021, CDP 17221 del 28/09/2021.
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	No aplica	
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>		
<b>1.1 Acciones adelantadas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la verificación de cada uno de los bienes contratados y que fueron entregados por el contratista.</li> <li>Se recibió el total de las llantas correspondientes al presupuesto del Comando Departamento Policía Meta.</li> </ul>		
<b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>		
ENCUENTRA AMPARADA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO NO. 98421 DEL 26/08/2021.		
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	el contratista realizó la entrega de las llantas conforme a lo establecido en la orden de compra.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El contratista realizó la entrega de las llantas dentro del plazo establecido por la orden de compra.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Sin novedad
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	Sin novedad
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certifica pago para fiscales mediante certificación de fecha 23-11-2021 y planilla de pago No. 9426803945
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certifica pago para fiscales mediante certificación de fecha 23-11-2021 y planilla de pago No. 9426803945
La entrega de los bienes será previa coordinación con cada supervisor en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 Vía Kipás Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas-Almacén de Movilidad MEVIL, conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, numeral 11.34, 11.57 y anexo técnico del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.	SI	Se reciben las llantas de la cantidad contratada mediante la presente orden de compra.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Entrega documentación correspondiente de acuerdo a requerimiento de trámite de la facturación.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	La información se encuentra actualizada.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El proveedor se encuentra registrado en el sistema de pago.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020)</b>		
Cláusula 10 Facturación y pago. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El proveedor facturo los bienes entregados, generando factura electrónica de venta No. AME1130 del 23/11/2021
El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.	SI	Durante el periodo informado si entrega la documentación correspondiente para tramite de la facturación.
Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.	SI	Si entrega factura electrónica de acuerdo a resolución 042 del 05 de mayo del 2020.
El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.	Si	Las llantas entregadas cumplen con las especificaciones técnicas pactadas



## 2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron novedades.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$57.863.783,79	100%
Valor total de las entregas	\$57.863.783,79	100%
Valor total facturado	\$57.863.783,79	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$57.863.783,79	100%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

**Nota Aclaratoria:** La información contenida en el numeral 4.1 hace referencia a los recursos asignados al Departamento de Policía Meta, no a la totalidad de la orden de compra, la cual compromete recursos de otras unidades del entorno administrativo.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$50.764.277,30	01 al 31 de octubre 2021	\$50.764.277,30	AME10980 Nota Debito No 12	Pendiente	Pendiente	Pendiente
02	\$7.099.506,49	01 al 23 de noviembre 2021	\$7.099.506,49	AME11030	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**4.2 Entrada de Bienes**

Se realiza la recepción de los bienes entregados por el proveedor, en cumplimiento al objeto contractual

**5. RECOMENDACIONES****6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Teniente **VIOLETA CASELLES PEREIRA**

Responsable de Grupo Movilidad DEMET

Supervisor Orden de Compra No. 74923

Correo electrónico: [violeta.caselles4483@correo.policia.gov.co](mailto:violeta.caselles4483@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3102173583

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	DEMET	A-02-02-01-003-006	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS (adición 01)	\$7.099.506,49	7.099.506,49	-	7.099.506,49
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes No. <u>596</u> de fecha <u>24 NOV 2021</u> , el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito/crédito	Valor Neto
<b>AME11030</b>	23/11/2021	7.099.506,49	\$0,00	<b>7.099.506,49</b>
Valor total bienes y/o servicios recibidos		<b>\$ 7.099.506,49</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$ 7.099.506,49</b>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante la fecha de entrega certificada, así como certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en la orden de compra y Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020


De igual manera se deja constancia que en la facturación emitida por el contratista se da aplicación a la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

A continuación, se lista la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020. Así:


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	el contratista realizo la entrega de las llantas conforme a lo establecido en la orden de compra.
2	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El contratista realizo entrega de las llantas dentro plazo establecido por la orden de compra.
3	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Sin novedad
4	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	Sin novedad
5	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certifica pago para fiscales mediante certificación de fecha 23-11-2021 y planilla de pago No. 9426803945
6	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema	SI	Certifica pago para fiscales

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 24 de noviembre de 2021		
Unidad:	DEMET-GUMOV		
Tipo de contrato		<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	74923		
Constancia de recibido No.	02		
Contratista:	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S		
NIT del contratista:	900.355.181-3		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$162.863.132,04). (Recursos MEVIL \$68.807.303,73, <b>Recursos DEMET \$57.863.783,79</b> , recursos DEVAU \$29.032.499,68, recursos ESECU \$7.159.544,84)		
Plazo de ejecución:	26/08/2021 al 31/12/2021		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2021		
Lugar de ejecución y/o entrega	En la ciudad de Villavicencio		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente VIOLETA CASELLES PEREIRA Responsable de Grupo Movilidad DEMET		
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2021 al 24/11/2021		

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		mediante certificación de fecha 23-11-2021 y planilla de pago No. 9426803945
7	La entrega de los bienes será previa coordinación con cada supervisor en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 Vía Kipás Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas-Almacén de Movilidad MEVIL, conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, numeral 11.34, 11.57 y anexo técnico del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.	SI	Se recibe 17 llantas de la cantidad contratada mediante la presente adición a la orden de compra.
8	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Entrega documentación correspondiente de acuerdo a requerimiento de trámite de la facturación.
9	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	La información se encuentra actualizada.
10	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El proveedor se encuentra registrado en el sistema de pago.
11	Cláusula 10 Facturación y pago. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El proveedor facturo los bienes entregados, generando factura electrónica de venta AME11030 de fecha 23-11-2021
12	El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.	SI	Durante el periodo informado si entrega la documentación correspondiente para tramite de la facturación.
13	Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los	SI	Si entrega factura electrónica de acuerdo a resolución 042 del 05 de mayo del 2020.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p>		
14	<p>El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.</p>	SI	<p>Las llantas entregadas cumplen con las especificaciones técnicas pactadas</p>

**FIRMA DEL SUPERVISOR**

Teniente **VIOLETA CASELLES PEREIRA**  
 Responsable de Grupo Movilidad DEMET  
 Supervisor Orden de Compra No. 74923  
 Correo electrónico: [violeta.caselles4483@correo.policia.gov.co](mailto:violeta.caselles4483@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3102173583

# Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá



Act. 1 ICA 4520 tarifa 0.966%. Act. 2 ICA 4530 tarifa 1.104%

NIT: 900.355.181-3

Teléfono: 6153162

Celular:

Dirección: Carrera 68B No.13-35

Correo: facturacion@autoserviciomecanico.com  
/contabilidad@autoserviciomecanico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
AME 11030

Fecha de Emisión

2021-11-23

Fecha de  
Vencimiento

2021-12-23

Autorización Facturación Electrónica No.18764008611863 del 2020-12-09 al 2021-12-09 desde AME 10573 hasta AME 20000.  
Vigencia: 12 meses.

CUFE: e78b4a0f1c544c6758e214062810f7d078ddd7d3135b3345eb796445ad78a6e69a0855372c46f5ab7677e3fc3d371e60

## Facturado a:

Cliente : DEMET

Nit/CC : 900486513-7

Correo : jorge.blandon@correo.policia.gov.co

Tel: 3125856255 3142387892

Dir : GRANJA CAMPO ALEGRE, VEREDA CAÑOS NEGROS

OT: 59949

Vehículo: DEMET-00-0000 Citroen Ds3

Kms : 0.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ LLANTA 255/ 70R16 R	17.00	350,939.52	0.00%	19.00%	5,965,971.84

Son: Siete Millones Noventa y Nueve Mil Quinientos Seis pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	0.00
REPUESTOS	\$	5,965,971.84
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	5,965,971.84
IVA	\$	1,133,534.65
AJUSTE PESO	\$	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>7,099,506.49</b>

Fecha y hora de generación: 2021-11-23 11:03:54. Fecha y hora validación DIAN: 2021-11-23 11:04:01. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2021-12-23. Medio de pago: Factura


Observaciones: #\$16-01-01-M9;74923;violeta.caselles4483@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Persona Jurídica - Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario

Usuario: guerreroj

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**

**Recepción de bienes No. 596/**

**Ciudad y Fecha:** Villavicencio 24 de Noviembre de 2021

**Hora:** 16:30

**Lugar:** Metropolitana de Villavicencio.

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 14:30 horas del día 24 del mes Noviembre del año 2021, se reúnen en el Almacén de Vehículos MEVIL, los señores Intendente OSCAR DARIO GUZMAN Almacenista vehículos MEVIL y la señora Teniente VIOLETA CASELLES PEREIRA DEMET con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. orden de compra No 74923, suscrito con la firma AUTO SERVICIO MECANICO, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 74923 de fecha: 31/08/2021 de fecha: 31/12/2021

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2021, Cumplió: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_


**OBJETO DEL CONTRATO:**

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	RECURSOS PROPIOS	LLANTA 255/70 R 16	17,00	0010261102	417.618,03	7.099.506,49

- Entrega Parcial: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, Observaciones:
- Entrega Total: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** las llantas relacionadas anteriormente y en sus cantidades estipuladas, le fue suministrado a los vehículos de la DEMET entre los días 01 AL 24 de Noviembre del año 2021, verificando que están debidamente firmados y formalizados.

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**COMPROMISOS:** Para la próxima facturación el Supervisor de las llantas de No. 74923 deberá seguir ejerciendo los controles como se ha venido haciendo, recepcionando la factura y verificando que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, solicitando a la empresa contratada.

Suministrar las llantas única y exclusivamente a los vehículos adscritos a la DEMET, según como quedo estipulado en el contrato de comodato.

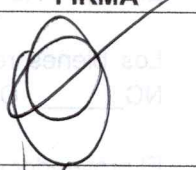

Diligenciar la planilla control al suministro de llantas de la Policía Nacional, verificara lo facturado con lo suministrado en la planilla.

En el evento que se encuentren diferencias entre lo facturado y lo consumido de acuerdo con los soportes, deberá devolver la factura al proveedor para que realicen los cambios necesarios o realizar notas debito y/o crédito y tenerlas en cuentas en la facturación, dejando registro en los formatos respectivos.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI  NO  NÚMERO  CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI  NO  NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI  NO  NÚMERO

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT	OSCAR DARIO GUZMAN GUIO	MEVIL	Almacenista Vehículos MEVIL	
TE	VIOLETA CASELLES PEREIRA	DEMET	Supervisor contrato de combustible No. 74923	



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material  
5002761087-2021  
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Metropolitana de Villavicencio	NIT 900486513-7	CODIGO PMVI	ALMACEN PN08	FECHA 24.11.2021	CIUDAD Villavicencio
PROVEEDOR AUTOSERVICIO MECANICO SAS	NIT 900355181	CODIGO	No. PEDIDO 4200262266	DESTINO VEHICULOS	

TRAZABILIDAD: ENTRADAXCONTRATO / AME 11030 / OC No 74923 / ENTRADA LLANTAS DEMET DE 01/11/21 A 24/11/21

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1142980	0010261102		255/70 R16 115H X LLANTA 255/70/R16			17,00	C/U	417.618,03	7.099.506,49

TOTALES

7.099.506,49

MONTO: SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON- CUARENTA Y NUEVE /100 M.CTE

RECIBI:  
ALMACENISTA  
POST-FIRMA

ENTREGUE  
POST-FIRMA

Vo.Bo.  
CDTE-ALMACENES  
POST-FIRMA

Vo.Bo.  
ORDENADOR GASTO ACTUAL  
POST-FIRMA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021.



*Servicio Técnico Automotriz.*

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ  
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)  
REVISOR FISCAL  
AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
NIT. 900.355.181-3  
CARRERA 68B # 13-35  
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**250243-T**

**RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ**  
C.C. 12119038  
RES. INSCRIPCION 1011 DEL 16/11/2018  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE




  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

258083 278097


Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**  
**SORIANO GOMEZ**

APELLIDOS  
**RODRIGO FERNANDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

**CAMPOALEGRE**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

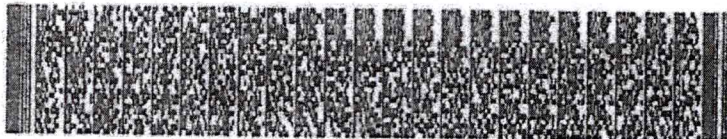
**M**

SEXO

**09-DIC-1979 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARCEL GARCHEZ TORRES



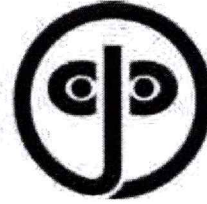
A-1600150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1197262842	9426803945	E	2021/11/19	2021/11/09	BANCO DAVIVIENDA	0	\$19,781,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	\$11,065,700	\$0	\$0	\$11,065,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,009,400	\$0	\$0	\$1,009,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,999,500	\$0	\$0	\$1,999,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$5,375,800	\$0	\$0	\$5,375,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$2,681,000	\$0	\$0	\$2,681,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				46	\$3,032,900	\$0	\$0	\$3,032,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	46	\$3,032,900	\$0	\$0	\$3,032,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				44	\$2,719,200	\$0	\$0	\$2,719,200	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	32	\$2,207,400	\$0	\$0	\$2,207,400	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	\$511,800	\$0	\$0	\$511,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				46	\$2,963,600	\$0	\$0	\$2,963,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$567,600	\$0	\$0	\$567,600	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	2	\$72,600	\$0	\$0	\$72,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$154,300	\$0	\$0	\$154,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$476,500	\$0	\$0	\$476,500	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$70,200	\$0	\$0	\$70,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$360,900	\$0	\$0	\$360,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$195,800	\$0	\$0	\$195,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$106,800	\$0	\$0	\$106,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$845,300	\$0	\$0	\$845,300	
<b>TOTAL</b>				<b>46</b>	<b>\$19,781,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$19,781,400</b>	